



DECRETO N° **271** /

TEMUCO, **27 ENE. 2026**

VISTOS

1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16 de diciembre del 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 17 de enero de 2025 que aprueba el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI para el año 2025.

3.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad tiene suscrito un Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), el cual establece las obligaciones administrativas y financieras para la correcta ejecución de los recursos transferidos.

2. Que, en el proceso de revisión y control de los registros financieros correspondientes al año 2025, se ha detectado un error en la imputación de 24 egresos, los cuales fueron incorrectamente cargados a la cuenta corriente N° 66066948 – Fondos Municipales, cuando en realidad debieron ser imputados a la cuenta N° 66106346 – INDAP, por un total de \$158.806.801;

3. Que, se hace necesario proceder con la regularización contable de los egresos para dar cumplimiento a la correcta administración de los recursos del Convenio PDTI.

4. Se solicita la corrección del cargo erróneo correspondiente a los egresos por pagos del Programa PDTI. El monto de \$158.806.801.- debe ser transferido desde la cuenta corriente Fondos INDAP (66106346) a la cuenta corriente Fondos Municipales (66066948)

DECRETO

1.- Realizar la regularización contable correspondiente, con el fin de subsanar las observaciones detectadas y mantener la correcta imputación de los recursos del convenio, conforme al año 2025.

El traspaso se debe realizar según el siguiente recuadro y posterior detalle:

	DENOMINACION	NUMERO	Disminución \$	Aumento \$
DESDE	CUENTA CORRIENTE FONDOS INDAP	66106346	\$158.806.801.-	
HACIA	CUENTA CORRIENTE FONDOS MUNICIPALES	66066948		\$-158.806.801.-

3224084

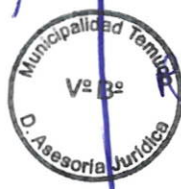
Detalle:

Corr	N° Egreso	Fecha Egreso	\$
1	1.724	02.05.25	39.237.350
2	2.418	04.06.25	39.080.000
3	3.098	09.07.25	135.244
4	4.894	30.09.25	1.311.668
5	6.994	31.12.25	328.440
6	1.543	24.04.25	360.000
7	4.287	01.09.25	2.844.100
8	4.870	30.09.25	2.100.000
9	4.989	03.10.25	3.000.000
10	6.107	27.11.25	6.290.000
11	6.131	28.11.25	2.260.000
12	6.226	04.12.25	1.500.000
13	6.250	04.12.25	21.500.000
14	6.384	11.12.25	3.680.000
15	6.479	16.12.25	1.800.000
16	6.561	22.12.25	1.000.000
17	6.719	29.12.25	6.380.000
18	6.734	29.12.25	7.560.000
19	6.753	29.12.25	899.999
20	6.785	29.12.25	6.400.000
21	6.798	30.12.25	3.100.000
22	6.864	31.12.25	1.450.000
23	6.882	31.12.25	5.390.000
24	6.891	31.12.25	1.200.000
			158.806.801

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
UAR/rfp


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración municipal
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes